UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 653/2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y DE VIGENCIA DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA INELEC S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº01/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A - PAC ID Nº429883".

Asunción, 18 de JUNIO de 2025.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/2019 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, la Lic. Ilda Díaz de Palacios – Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen que se transcribe:

DICTAMEN UOC Nº 8/2025

Fecha: 12/6/2025

Ref.: Ampliación de monto y de vigencia del contrato suscrito con la firma INELEC S.A. en el marco de la Contratación Directa Nº 01/2023 Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A., PAC ID Nº 429883.----------

En referencia a la Contratación Directa Nº 01/2023, correspondiente al *Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Ascensor* de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A., PAC ID Nº 429883, adjudicada mediante **Resolución Nº 440/2023** de fecha 03 de mayo de 2023 a la firma **INELEC S.A.**, RUC Nº 80026826-1, y cuya **vigencia fue ampliada** hasta el 30/06/2025 por la **Resolución Nº 1083/24** del 02 de diciembre de 2024, se presenta la necesidad de **iniciar los trámites para la ampliación de monto y de vigencia del contrato**, conforme a los criterios establecidos en la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, su reglamentación y la **Resolución DNCP Nº 4400/2022**, sustentado en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

1. **Memorando Nº 007, de fecha 05 de junio de 2025**, emitido por la Abg. Lorena Montiel, Administradora del Contrato, en el cual solicita a esta Dirección iniciar las gestiones administrativas correspondientes para la **ampliación del monto contractual en un 20%** y la **extensión de la vigencia del mismo**, a fin de cubrir las necesidades institucionales mientras se realiza un nuevo llamado.
2. **Nota UOC Nº 107/2025, de fecha 10 de junio de 2025**, remitida a la firma INELEC S.A., en relación al **Contrato Principal Nº 14/2023**, cuyo vencimiento es el 30/06/2025, incluida la Adenda Nº 2, en la cual se solicita la ampliación del 20% del monto contractual y la extensión de la vigencia hasta el **31/08/2025**, garantizando así la continuidad del servicio esencial para el funcionamiento académico y administrativo de la institución.
3. **Respuesta de la firma INELEC S.A., de fecha 11/06/2025**, manifestando **conformidad plena** con la solicitud de ampliación del monto en un 20% y la vigencia hasta el 31/08/2025, conforme al contrato principal y sus adendas.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA:

- La **Ley 2051/03**, en su artículo 63, autoriza a las Unidades Operativas de Contratación a **modificar contratos vigentes** para ampliar hasta un **20% del monto o cantidad originalmente contratada**, siempre que exista disponibilidad presupuestaria y se cumplan los criterios técnicos y legales.
- El **Contrato Abierto Nº 14/2023**, suscrito con INELEC S.A., contempla un **monto mínimo de Gs. 10.000.000(Diez millones)** y un **monto máximo de Gs. 20.000.000 (veinte millones)**, el cual **ya se encuentra en el tope máximo de ejecutado**. Por lo tanto, se justifica la necesidad de ampliar el monto en **Gs. 4.000.000 (cuatro millones) (20%)**, IVA incluido.

Prof. N.P. Gustavo A. Barrientos Mello
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel
Decano

RESOLUCIÓN N° 653/2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y DE VIGENCIA DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA INELEC S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A - PAC ID N°429883".

- Se cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado N° 1109/2025, correspondiente a la Ampliación PAC N° 429883 – CC: CD–28001-23-227702, clasificado en el Objeto de Gasto 242, Fuente de Financiamiento 30-01, firmado por la Lic. Martha Acosta (Jefa de Ejecución Presupuestaria) y el Abg. Gustavo Martínez (Director Administrativo y Financiero).
- La Resolución DNCP N° 4400/2022, en su artículo 9 (incisos b y d), establece que es legalmente viable tanto la ampliación del monto adjudicado en un 20% como la prórroga del plazo de vigencia del contrato abierto, siempre que se cuente con la aceptación del proveedor.

El contrato vigente cuenta con la Adenda N° 2, extendiendo su plazo hasta el 30/06/2025, y dicha extensión se encuentra publicada en el SICP bajo el expediente N° 325007.

CONSIDERACIÓN TÉCNICA:

El servicio de mantenimiento del ascensor ubicado en la Sede Central de la Facultad es esencial para el traslado diario de alumnos, docentes, funcionarios y personas con movilidad reducida. Su correcto mantenimiento es indispensable para asegurar condiciones de uso seguras y prevenir riesgos que puedan afectar la integridad física de los usuarios.

El rubro presupuestario correspondiente (242 – Servicio de Mantenimiento) no ha alcanzado aún la ejecución del monto ampliado, lo que permite enmarcar esta solicitud dentro de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 4400/2022 (inc. d).

RECOMENDACIÓN:

Por todo lo expuesto, esta Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda:

- Aprobar la ampliación del monto del contrato suscrito con la firma INELEC S.A. por un valor de **Gs.** 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) IVA incluido, equivalente al 20% del monto originalmente contratado.
- Aprobar la ampliación de la vigencia del contrato, extendiendo el plazo desde el 30/06/2025 hasta el 31/08/2025, en el marco de la Contratación Directa N° 01/2023, PAC ID N° 429883.

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del monto del contrato suscrito con la firma INELEC S.A., con Ruc: 80026826-1 en el marco de la Contratación Directa N° 01/2023, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA PAC ID N° 429883, hasta un monto de Gs.4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) IVA Incluido, que representa el 20% del monto originalmente contratado.-

Art. 2° Aprobar la ampliación del plazo de vigencia de la adenda N° 02 al contrato principal desde el 30/06/2025 hasta el 31/08/2025.

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mena
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel
Decano

RESOLUCIÓN N° 653 /2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y DE VIGENCIA DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA INELEC S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A - PAC ID N°429883".

Art. 3°Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos que correspondan ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. N.P Gustavo Adolfo Barreto Mello
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel
Decano